



# *Academia de la Magistratura*

## **RESOLUCIÓN N° 016-2021-AMAG-CD**

*Lima, 09 de diciembre del 2021*

### **VISTO:**

*El correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2021 de CEPLAN, el Informe Técnico N°D00246-2021-CEPLAN-DNCPPEI, el Oficio N°D00523-2021-CEPLAN-DNCP, el Informe N° 099-2021-AMAG/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N°122-2021-AMAG/DG-GCSP del Asesor Técnico, el Informe N°495-2021-AMAG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe N° 275-2021-AMAG/DG, y el Acuerdo del Pleno del Consejo Directivo, de fecha 02 de diciembre de 2021;*

### **CONSIDERANDO:**

*Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú, señala que la Academia de la Magistratura, forma parte del Poder Judicial, y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección;*

*Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;*

*Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.*

*Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, aprobada por Resolución de*



## *Academia de la Magistratura*

*Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, establece que las Políticas de Estado, en consonancia con la Visión de País, se concretan en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN; las políticas nacionales, sectoriales y multisectoriales, en el marco de las Políticas de Estado y de conformidad con la Política General de Gobierno, se concretan en los planes estratégicos sectoriales - PESEM y los planes estratégicos multisectoriales – PEM; las políticas territoriales, a nivel regional y local, se concretan en los planes de desarrollo regional concertado - PDRC y planes de desarrollo local concertado – PDLC y las políticas institucionales en el marco de las políticas nacionales y territoriales según corresponda, se concretan en los planes estratégicos institucionales - PEI y los planes operativos institucionales – POI;*

*Que, los numerales 4.1 y 4.2 de la citada Guía establecen que el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve; y que, para el planeamiento institucional, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros órganos que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad;*

*Que, el numeral 5.7 de la referida Guía dispone que el Pliego remite su PEI por correo electrónico al CEPLAN, el cual verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico, el cual contiene la Evaluación de Diseño del PEI; asimismo, se dispone que luego de contar con dicho informe, el Titular del Pliego emite el acto resolutorio de aprobación del PEI y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;*

*Que, con la Resolución N° 034-2019-AMAG se aprobó el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Académica de la Magistratura para el periodo 2020 – 2023;*



## *Academia de la Magistratura*

*Que, es preciso señalar que para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional – POI Multianual las entidades de los tres niveles de gobierno deberán haber validado internamente su Plan Estratégico Institucional -PEI con un horizonte temporal mínimo al año 2024, de acuerdo a lo descrito en el Oficio Múltiple N° D000001-2021-CEPLAN-DNCP, de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento de CEPLAN, de fecha 22 de enero de 2021.*

*Mediante correo electrónico de fecha 27 de setiembre de 2021, CEPLAN recomienda a la Oficina de Planificación y Presupuesto, que la propuesta del Plan Estratégico Institucional (PEI) Ampliado de la Academia de la Magistratura, por única vez sea 2020-2025 para dar cobertura al POI Multianual 2023-2025.*

*Que, mediante Oficio N° D000523-2021-CEPLAN-DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, que contiene el Informe Técnico N° D000246-2021-CEPLAN-DNCPPEI, de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, a través del cual emite opinión técnica sobre el Plan Estratégico Institucional (PEI) ampliado de la Academia de la Magistratura para el periodo 2020-2025, el cual ha sido elaborado en aplicación de las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, y el Oficio N° D000001-2021-CEPLAN-DNCP, en el que se dispone facilitar el proceso de ampliación de la temporalidad del PEI;*

*Que, con informe N°122-2021-AMAG/DG-GCSP el Asesor Técnico emite opinión favorable de la propuesta formulada por la Oficina de Planificación y Presupuesto;*

*Que, con informe N°495-2021-AMAG-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable sobre la propuesta formulada por la Oficina de Planificación y Presupuesto;*

*Que, con Acta N° 001 de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Academia de la Magistratura, de fecha 29 de noviembre de 2021, se valida la propuesta del Plan Estratégico Institucional (PEI) ampliado de la Academia de la Magistratura para el periodo 2020 – 2025;*



## *Academia de la Magistratura*

*Que, con el Informe N° 099-2021-AMAG-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto sustenta el proyecto del Plan Estratégico Institucional 2020 – 2025 Ampliado de la Academia de la Magistratura, precisando que cuenta con la validación del CEPLAN, conforme al Oficio N° D000523-2021-CEPLAN-DNCP, así como de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Academia de la Magistratura;*

*Que, estando a la sesión N°22 del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura de fecha 02 de diciembre de 2021, se acordó aprobar el Plan Estratégico Institucional-PEI 2020-2025 Ampliado de la Academia de la Magistratura;*

*Que, según lo prevé el literal a) del Artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la AMAG, aprobado con Resolución N° 023-2017-AMAG-CD, son funciones de la Unidad de Planificación, entre otras, las de formular y evaluar el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional y articularlos con el Plan Estratégico Sectorial y con el Plan de Desarrollo Nacional;*

*Que, por su parte, los literales d) y f) del Artículo 20° del ROF de la AMAG señalan que son funciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto, entre otras, las de proponer a la Dirección General las políticas, planes y lineamientos de desarrollo de la AMAG, así como formular y proponer la actualización o modificación de los documentos de gestión;*

*En uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335 y la Resolución N° 023-2017-AMAG/CD, que aprueba el Estatuto de la Academia de la Magistratura;*

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** *Aprobar el “Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 – 2025 Ampliado de la Academia de la Magistratura”, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.*



## *Academia de la Magistratura*

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto realizar el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 – 2025 Ampliado de la Academia de la Magistratura.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto realizar las acciones necesarias para implementar los acuerdos dados por la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Academia de la Magistratura y aprobados por el Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.

**Artículo 4°.-** Póngase la presente Resolución en conocimiento de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Academia de la Magistratura, para los fines pertinentes, encomendándose a la Dirección General el cumplimiento de la presente disposición.

**Artículo 5°.-** Disponer la publicación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 – 2025 Ampliado de la Academia de la Magistratura en el Portal de Transparencia Estándar.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

**Dr. CARLOS GIOVANI ARIAS LAZARTE**

*Presidente del Consejo Directivo  
De la Academia de la Magistratura*



# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

## 2020-2025

### AMPLIADO

*Oficina de Planificación y Presupuesto*

Lima, noviembre del 2021

## CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN .....	3
2	Declaración de la Política Institucional .....	4
3	MISIÓN INSTITUCIONAL .....	10
4	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES .....	11
5	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES.....	12
6	RUTA ESTRATÉGICA.....	16
7	ANEXOS .....	17
	<b>I. Anexo N° B-1: Matriz de Articulación de Planes.....</b>	<b>18</b>
	<b>II. Anexo N° B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional .....</b>	<b>19</b>
	<b>III. Anexo N° B-3: Ficha Técnica de Indicadores OEI/AEI .....</b>	<b>22</b>
8	GLOSARIO DE TÉRMINOS .....	43

LISTADOS DE CUADROS

	Pág.
<b>CUADRO N° 01:</b> Lineamientos de Política Nacional en el Marco del Objetivo Nacional en materia de Justicia	6
<b>CUADRO N° 02:</b> Acciones Estratégicas en el Marco de la Política Nacional en Justicia	7
<b>CUADRO N° 03:</b> Lineamientos de Política Nacional en el Marco del Objetivo Nacional en materia de Reforma del Estado	8
<b>CUADRO N° 04:</b> Acciones Estratégicas en el Marco de la Política Nacional en Reforma del Estado	9
<b>CUADRO N° 05:</b> Acciones Estratégicas en el Marco de la Política Nacional de Seguridad y Defensa Nacional	10
<b>CUADRO N° 06:</b> Objetivos Estratégicos Institucionales	11
<b>CUADRO N° 07:</b> Acciones Estratégicas Institucionales	12
<b>CUADRO N° 08:</b> Ruta Estratégica	16
<b>CUADRO N° 09:</b> Anexo N° B-1: Matriz de Articulación de Planes	18
<b>CUADRO N° 10:</b> Anexo N° B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional	19
<b>CUADRO N° 11 - 31:</b> Anexo N° B-3: Ficha Técnica de Indicadores OEI/AEI	22 - 42

## 1 INTRODUCCIÓN

La Academia de la Magistratura es la institución oficial del Estado peruano, que tiene como finalidad desarrollar un sistema integral y continuo de capacitación, actualización, perfeccionamiento, certificación y acreditación de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público en todas sus instancias, propiciando su formación ética y jurídica, su conciencia creadora y la permanente reflexión sobre el rol que les compete asumir al servicio de la administración de justicia en el proceso de desarrollo del país. Asimismo, extiende sus actividades de capacitación a los auxiliares de justicia.

El presente documento contiene el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 – 2025 Ampliado, de la Academia de la Magistratura, elaborado en aplicación de la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN.

El PEI Ampliado de la Academia de la Magistratura establece los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales, para el periodo 2020 – 2025.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 – 2025 Ampliado, de la AMAG, contiene 4 Objetivos Estratégicos, que tienen como propósito fundamental contribuir a la correcta administración de justicia a través de la formación idónea y oportuna de los jueces y fiscales en el Perú. Estos objetivos estratégicos institucionales se subdividen en 17 acciones estratégicas priorizadas, los mismos que constituyen un conjunto de actividades ordenadas cuyo fin es el logro de los mismos y que involucran el uso óptimo de los recursos disponibles.

El presente documento se divide en seis partes. En la primera, se señala la declaración de política institucional; en la segunda, se consigna la misión institucional; en la tercera, se establecen los objetivos estratégicos institucionales y en la cuarta las acciones estratégicas institucionales. En la quinta parte, se presenta la ruta estratégica y en la sexta parte se muestran los anexos que contienen las matrices del PEI, según los formatos registrados en el aplicativo CEPLAN V.01 de acuerdo a la Directiva N° 001-2017-CEPLAN y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD que modifica a la Guía para el planeamiento Institucional.

## 2 DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Academia de la Magistratura, como institución oficial del Estado peruano, presenta la declaración de política institucional de la siguiente manera:

*Desarrollar un sistema integral y continuo de capacitación, actualización, perfeccionamiento, certificación, acreditación y evaluación<sup>1</sup> de los(as) magistrados(as) del Poder Judicial y del Ministerio Público, en todas sus instancias a nivel nacional, fortaleciendo su formación ética y jurídica, su conciencia creadora y la permanente reflexión sobre el rol que les compete asumir al servicio de la impartición de justicia en el proceso de desarrollo del país y la consolidación del Estado Democrático de Derecho. Extiende sus actividades de capacitación y formación a los(as) auxiliares de justicia y asistentes de función fiscal, así como, a los aspirantes a la magistratura.*

Para cumplimiento de su política institucional, la Academia de la Magistratura, adopta los lineamientos siguientes:

### **En Gestión Institucional:**

- Fortalecer el rol y autonomía institucional, a través de una gestión eficiente y oportuna.
- Gestionar la institución por procesos y resultados hacia el logro de un servicio de calidad.
- Implementar Tecnologías de Información y Comunicaciones que optimicen el desarrollo de los procesos de la Gestión Académica y Administrativa.
- Desarrollar el capital humano y fomentar el trabajo en equipo, basado en el compromiso e identidad institucional.
- Generar alianzas estratégicas nacionales e internacionales orientadas al desarrollo en forma conjunta y coordinada del fortalecimiento de competencias del personal de la entidad.

### **En Gestión de Oferta de Servicios:**

- Innovar e incrementar la oferta de servicios de los Programas de Formación de Aspirantes (PROFA), de Capacitación para el Ascenso (PCA) y de Actualización y Perfeccionamiento (PAP), a nivel nacional.
- Implementar un Sistema de Gestión de Calidad que incremente el nivel de satisfacción de los discentes y de las instituciones del Sistema de Administración de Justicia, respecto a la formación académica que reciben.
- Priorizar la cobertura nacional de los servicios mediante la implementación de sedes desconcentradas.
- Fomentar la investigación entre los docentes y discentes, que constituya un referente académico.

---

<sup>1</sup> Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia. Artículo 2, Literal c).

- Implementar líneas de acción con el objeto de fortalecer la docencia mediante capacitación en metodologías de enseñanza y evaluaciones.

#### **En el Marco de la Reforma del Sistema de Justicia:**

- Ejecutar conjuntamente con la Junta Nacional de Justicia la evaluación parcial de desempeño de jueces y fiscales de todos los niveles cada tres años y seis meses.
- Elaborar y actualizar el perfil de los jueces y fiscales en coordinación con el Poder Judicial y el Ministerio Público.

#### **1.1 Valores**

Los valores que orientan el cumplimiento de la misión Institucional, son:

- Compromiso con el servicio público de justicia.
- Calidad.
- Transparencia.
- Innovación.
- Tolerancia.
- Respeto.
- Pluralidad.
- Eticidad.
- Independencia y Autonomía.

#### **1.2 En el Marco de la Política Nacional**

En el marco del Plan Bicentenario “El Perú hacia el 2021”, se considera indispensable relacionar el desarrollo integral y sostenible con la vigencia plena y efectiva de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas. En efecto, fortalecer la vigencia de estos derechos implica que toda la ciudadanía, sin excepción, tenga acceso a una justicia autónoma, confiable y eficiente.

Se debe destacar que, el Perú ha conseguido dar algunos pasos importantes dirigidos al logro del equilibrio entre desarrollo y respeto de los derechos de las personas. Se espera acentuar esta tendencia y lograr metas concretas esenciales al mediano plazo; entre los aspectos principales tenemos el fortalecimiento de las instituciones vinculadas a la administración de justicia para asegurar el acceso gratuito a una justicia autónoma, independiente, transparente, confiable, moderna, eficiente, eficaz y predecible. Se tiene el interés de revertir en la actualidad, según el INEI, apenas el 14.2% de la población tiene una opinión favorable del Sistema de Justicia. Para el 2023 se espera que esa percepción sea satisfactoria.

En el contexto del Plan Bicentenario, se considera los siguientes ejes estratégicos nacionales:

**EJE ESTRATÉGICO N° 01: DERECHOS FUNDAMENTALES Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS**

**CUADRO N° 01: Lineamientos de Política Nacional en el Marco del Objetivo Nacional en materia de Justicia**

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EN MATERIA DE JUSTICIA:
1. Fortalecer las instituciones vinculadas a la administración de justicia.
2. Asegurar el acceso gratuito a la justicia a las poblaciones afectadas por la pobreza y la pobreza extrema, así como a las personas en condiciones de vulnerabilidad.
3. Fortalecer la independencia e imparcialidad del sistema de designación de jueces y fiscales, así como de los sistemas de control, de evaluación y permanencia en la institución.
4. Integrar, coordinar, comunicar y articular a las entidades vinculadas a la justicia desde el Poder Ejecutivo: Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Junta Nacional de Justicia <sup>2</sup> , Ministerio de Justicia, Policía Nacional y Academia de la Magistratura - AMAG.
5. Asegurar que la administración de justicia al interior de las comunidades campesinas y nativas se realice sin desmedro de la protección de los derechos humanos.
6. Promover una continua reforma de la administración de justicia orientada a la predictibilidad, celeridad, oralidad y transparencia en cada etapa de la cadena de la justicia, fomentando la ética.

Fuente: Plan Bicentenario "El Perú hacia el 2021"

<sup>2</sup> Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.

**CUADRO N° 02: Acciones Estratégicas en el Marco de la Política Nacional en Justicia**

<b>ACCIONES ESTRATÉGICAS:</b>
1. Consolidar la autonomía de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia y la independencia de sus Magistrados.
2. Especializar y capacitar a los operadores de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia.
3. Difundir los roles de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia para que la ciudadanía pueda hacer uso de sus derechos.
4. Asignar los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia.
5. Crear espacios de integración y coordinación entre los órganos del Sistema de Administración de Justicia.
6. Realizar el seguimiento y control de la implementación y la ejecución de los procesos de Reforma del Sistema de Justicia del país <sup>3</sup> .
7. Impulsar un sistema informático común para manejar la información de las entidades vinculadas a la justicia.
8. Expandir la cobertura de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia.
9. Fortalecer y consolidar el proceso de implementación del Nuevo Código Procesal Penal.
10. Establecer sistemas de monitoreo permanente de acceso a la justicia.
11. Optimizar los procesos de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia.
12. Fortalecer los juzgados de paz en las zonas rurales.

*Fuente: Plan Bicentenario "El Perú hacia el 2021"*

---

<sup>3</sup> Ley N° 30942, Ley que crea el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia.

**EJE ESTRATÉGICO N° 03:**

**ESTADO Y GOBERNABILIDAD**

**CUADRO N° 03: Lineamientos de Política Nacional en el Marco del Objetivo Nacional en materia de Reforma del Estado**

<b>LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EN MATERIA DE REFORMA DEL ESTADO:</b>	
1.	Reformar la administración del Estado para mejorar su capacidad de gestión en los niveles nacional, regional y local, asegurando su presencia en todo el territorio del país e incrementando la cobertura, eficiencia y calidad de sus servicios y la celeridad en la atención de trámites.
2.	Revalorar y fortalecer la carrera pública promoviendo el alto rendimiento profesional sustentado en competencias técnicas y personales con solvencia moral, mediante el establecimiento de un nuevo servicio civil y una gerencia pública meritocrática eficiente y con vocación de servicio.
3.	Promover el sistema nacional y regional del gobierno electrónico para mejorar la eficiencia y calidad de la gestión pública.
<b>LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL:</b>	
1.	Garantizar la plena operatividad de unas Fuerzas Armadas orientadas a la disuasión, defensa y prevención de conflictos, así como al mantenimiento de la paz y su proyección internacional en coordinación con la acción diplomática.
2.	Impulsar la enseñanza de los conceptos de seguridad nacional en todos los niveles del sistema educativo nacional.
3.	Garantizar la presencia efectiva del Estado en las zonas susceptibles a la violencia terrorista y al tráfico ilícito de drogas.
4.	Proteger y conservar la Antártida, el medio ambiente, el desarrollo de la Amazonía y la integración nacional.
5.	Optimizar el funcionamiento del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional para defender los intereses permanentes del Perú.

Fuente: Plan Bicentenario “El Perú hacia el 2021”

**CUADRO N° 04: Acciones Estratégicas en el Marco de la Política Nacional en Reforma del Estado**

<b>ACCIONES ESTRATÉGICAS:</b>
1. Identificar las prioridades y necesidades en la asignación de recursos públicos, mejorando la eficiencia y calidad de la inversión pública y del gasto social.
2. Potenciar las oficinas de planeamiento y presupuesto, implementado la gestión por resultados y articulando las políticas nacionales entre los diferentes niveles de gobierno mediante la armonización de la normativa necesaria.
3. Fortalecer la práctica de la ética en la función pública, promoviendo valores como la honestidad, la veracidad, la transparencia, la rendición de cuentas, el respeto a la ley, la subsidiariedad y la solidaridad.
4. Fortalecer el proceso de implementación del Nuevo Código Procesal Penal, afianzando su aplicación progresiva a nivel nacional de manera eficiente y eficaz.
5. Delimitar las funciones y competencias y establecer los mecanismos de coordinación y articulación entre las entidades de la administración pública para el funcionamiento democrático, transparente e integrado del Estado a nivel nacional, regional y local, orientado a la atención de las demandas de la población.
6. Establecer e implementar los mecanismos para el ejercicio pleno de las rectorías en las políticas públicas, priorizando los temas sustantivos para el desarrollo del país.
7. Efectuar el inventario de procedimientos administrativos y la clasificación por sectores, niveles de gobierno, políticas nacionales, clima de negocios y otros de relevancia para el desarrollo nacional, y revisarlo y actualizarlo de manera permanente para asegurar su eficacia y eficiencia.
8. Identificar los casos en que se requiere la simplificación de los procedimientos por sectores, niveles de gobierno y otros grupos de interés identificados, priorizando los más frecuentes y aquellos de impacto en la mejora del clima de negocios.
9. Aplicar tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para optimizar los procedimientos administrativos, e integrar los diferentes sistemas y canales de información y comunicación sectoriales e institucionales de los tres niveles de gobierno en beneficio ciudadano.
10. Instaurar mecanismos para potenciar las capacidades de los recursos humanos de la administración pública, la simplificación de procedimientos, la coordinación y articulación de intervenciones y la atención al ciudadano, en el marco del cumplimiento de los principios de ética y rendición de cuentas.
11. Establecer el régimen del servicio civil basado en la gestión por competencias y los principios de servicio al ciudadano, ética y rendición de cuentas, priorizando su implementación en las entidades responsables de los asuntos sustantivos para el desarrollo del país.
12. Aprobar la Ley del Servicio Civil y capacitar a los servidores y funcionarios públicos en forma permanente para el desempeño eficaz y eficiente de sus funciones.

*Fuente: Plan Bicentenario "El Perú hacia el 2021"*

**CUADRO N° 05: Acciones Estratégicas en el Marco de la Política Nacional de Seguridad y Defensa Nacional**

<b>ACCIONES ESTRATÉGICAS:</b>
1. Fortalecer y consolidar la estructura del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, de modo que garantice el control y la defensa de la soberanía del Perú en los espacios territorial, marítimo y aéreo, en la seguridad energética, seguridad hídrica, seguridad ambiental, seguridad alimenticia, entre afros, con la participación activa de los tres niveles de gobierno y la ciudadanía.
2. Incrementar la presencia efectiva del Estado en el territorio nacional para mantener un clima de paz, tranquilidad y seguridad en la población.
3. Involucrar a la sociedad en el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional para enfrentar las amenazas internas y aquellas denominadas “nuevas amenazas” de tipo transnacional, como el narcoterrorismo, y otras que puedan surgir.
4. Mejorar la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas del Perú hasta alcanzar un nivel de disuasión que garantice el control y la defensa de nuestra soberanía en los espacios territorial, marítimo y aéreo.
5. Mejorar la capacidad del Estado para enfrentar los desastres naturales.
6. Incorporar en los programas de educación básica y superior los conceptos y formas de operar de a seguridad y defensa, para generar conciencia en la población

*Fuente: Plan Bicentenario “El Perú hacia el 2021”*

**3 MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar y capacitar a los jueces, fiscales y aspirantes a la Magistratura en todos sus niveles de manera innovadora e idónea con valores para la defensa oportuna y justa de la persona humana, el Estado de Derecho y de la Sociedad.

#### 4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Se proponen cuatro Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) para el logro de un fin general: “Contribuir a la correcta administración de justicia a través de la formación idónea y oportuna de los jueces y fiscales en el Perú”.

Los Objetivos Estratégicos Institucionales se clasifican en dos tipos: Los OEI de tipo I se refieren al público objetivo al que se dirigen los servicios que brinda la Academia de la Magistratura y cuyas condiciones se busca mejorar. Por otro lado, los OEI de tipo II se refieren al fortalecimiento de las condiciones internas de la entidad, de cara a la mejora de procesos operativos y su diseño organizacional, con el objeto de optimizar la gestión de los recursos y brindar un servicio de alta calidad.

A continuación, se detallan cada uno de los objetivos estratégicos institucionales:

**Cuadro N° 06: Objetivos Estratégicos Institucionales**

Objetivo Estratégico Institucional	Tipo de OEI	Denominación de los OEI	Nombre del Indicador	Meta al 2024	Meta al 2025
OEI.01	TIPO I	Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia.	Porcentaje de discentes satisfechos por los servicios educativos	95%	95%
OEI.02	TIPO I	Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia.	Número de capacitados por servicios académicos	16,500	16,500
OEI.03	TIPO II	Fortalecer la Gestión Institucional	Porcentaje de cumplimiento anual del Plan Estratégico Institucional	100%	100%
OEI.04	TIPO II	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres	Porcentaje de acciones implementadas del Plan de Gestión del Riesgo y Desastres	92%	92%

##### **Objetivo Estratégico Institucional 1:**

##### **Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia.**

Este objetivo pretende fortalecer los servicios académicos para mejorar las capacidades de razonamiento jurídico, crítico, analítico y argumentativo de los magistrados y aspirantes con el fin de optimizar su desempeño a la función jurisdiccional o fiscal.

##### **Objetivo Estratégico Institucional 2:**

**Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia.**

Este objetivo pretende coberturar mediante la oferta, la demanda de los servicios académicos de la AMAG con el fin de profundizar la formación jurídica para la carrera judicial o fiscal y por último brindar una capacitación por competencias.

**Objetivo Estratégico Institucional 3:**

**Fortalecer la gestión Institucional.**

Mediante el presente objetivo se pretende desarrollar la implementación de una cultura por procesos en el ámbito administrativo y académico, con el fin de alcanzar los estándares de calidad a través de procedimientos eficaces y eficientes, determinados por una gestión orientada a resultados, en beneficio de la población usuaria que demanda de nuestros servicios.

**Objetivo Estratégico Institucional 4:**

**Implementar la gestión del riesgo de desastres en la AMAG**

Este objetivo pretende implementar en la Academia de la Magistratura, una política de Gestión del Riesgo de Desastres, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional del riesgo de desastres.

**5 ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES**

Se proponen diecisiete (17) acciones estratégicas a desarrollar por la AMAG para el logro de los cuatro objetivos estratégicos institucionales.

Las acciones estratégicas constituyen los actos específicos dirigidos al logro de los objetivos institucionales. Como tales, se orientan al fortalecimiento de la institución y a la mejora del servicio académico que se brinda a los magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.

**Cuadro N° 07: Acciones Estratégicas Institucionales**

OEI.01 Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia									
Código	Descripción	Nombre del indicador	Logros esperados en el periodo del plan						Unidad Orgánica responsable del indicador
			2020	2021	2022	2023	2024	2025	
AEI.01.01	Plan Académico Institucional implementado en beneficio de los Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Porcentaje de cumplimiento del Plan Académico	94%	95%	96%	97%	97%	97%	Dirección Académica
AEI.01.02	Programas curriculares actualizados e implementados en favor de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia	Número de Curriculas actualizadas	1	1	1	1	1	1	Dirección Académica (PROFA Y PCA)

OEI.01 Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia									
Código	Descripción	Nombre del indicador	Logros esperados en el periodo del plan						Unidad Orgánica responsable del indicador
			2020	2021	2022	2023	2024	2025	
AEI.01.03	Sistema de Gestión Académica con componente de interoperabilidad efectivo en favor de usuarios	Porcentaje de Implementación del Componente de Interoperabilidad	45%	50%	75%	100%	100%	100%	Secretaría Administrativa  (INF)
AEI.01.04	Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para formadores	Porcentaje de docentes que participan en el programa de fortalecimiento de capacidades de manera permanente.	20%	30%	40%	80%	60%	60%	Dirección Académica
AEI.01.05	Programa de investigación implementado para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Porcentaje de implementación de Programas de formación de investigadores.	10%	20%	30%	40%	40%	40%	Dirección Académica
AEI.01.06	Programa de evaluación parcial de desempeño implementado para jueces y fiscales en el Marco de la Reforma de Justicia	Porcentaje de implementación del programa de evaluación parcial de desempeño	25%	50%	75%	100%	100%	100%	Dirección General
AEI.01.07	Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados en beneficio de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia	Porcentaje de implementación del Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento.	25%	50%	75%	100%	100%	100%	Secretaría Administrativa (LOG)

OEI.02 Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia									
Código	Descripción	Nombre del indicador	Logros esperados en el periodo del plan						Unidad Orgánica responsable del indicador
			2020	2021	2022	2023	2024	2025	
AEI.02.01	Alianzas estratégicas para el fortalecimiento de capacidades	Número de Convenios suscritos	2	2	2	2	2	2	Dirección General
AEI.02.02	Oferta de capacitación ampliada en beneficio de los Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Número de actividades académicas dirigidas a Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de justicia	2	3	4	5	5	5	Dirección Académica
AEI.02.03	Sedes descentradas implementadas a nivel nacional	Número de sedes implementadas a nivel nacional en el año	2	2	2	2	2	2	Secretaría Administrativa (LOG)

OEI.03 Fortalecer la gestión institucional									
Código	Descripción	Nombre del indicador	Logros esperados en el periodo del plan						Unidad Orgánica responsable del indicador
			2020	2021	2022	2023	2024	2024	
AEI.03.01	Programa de fortalecimiento de capacidades del personal	Porcentaje de personal que aprueban las capacitaciones	68%	70%	80%	90%	95%	95%	Secretaría Administrativa (RRHH)
AEI.03.02	Proceso de transformación digital y Gobierno Digital Implementado en la entidad	Porcentaje de implementación del Plan de Gobierno Digital en la AMAG	60%	70%	80%	100%	100%	100%	Secretaría Administrativa (INF)
AEI.03.03	Fortalecimiento del clima laboral y la cultura organizacional de la institución	Porcentaje de personal satisfecho según encuestas de clima y cultura organizacional	50%	60%	70%	80%	85%	85%	Secretaría Administrativa (RRHH)
AEI.03.04	Instrumentos de Gestión institucional Actualizados en la entidad	Número de instrumentos de gestión actualizados	1	1	1	1	1	1	Oficina de Planificación y Presupuesto
AEI.03.05	Estrategias de posicionamiento institucional	Número de acciones de difusión de la oferta académica	10	15	20	25	25	25	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

OEI.04 Implementar la gestión del riesgo de desastres									
Código	Descripción	Nombre del indicador	Logros esperados en el periodo del plan						Unidad Orgánica responsable del indicador
			2020	2021	2022	2023	2024	2025	
<b>AEI 04.01</b>	Sensibilización en la cultura de prevención de riesgos de desastres al personal en la entidad	Porcentaje de personas capacitadas en GRD	30%	50%	80%	100%	100%	100%	Secretaría Administrativa
<b>AEI 04.02</b>	Plan de Contingencia en Gestión Interna del Riesgo de Desastres implementado en la entidad	Porcentaje de implementación del Plan de Contingencia en Gestión Interna del Riesgo de Desastres	10%	30%	50%	80%	80%	80%	Secretaría Administrativa

6 RUTA ESTRATÉGICA

Cuadro N° 08: Ruta Estratégica

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	Unidad orgánica responsable del indicador
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia.	EJE 2, LIN 2.2	1	AEI.01.01	Plan Académico Institucional implementado en beneficio de los Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	EJE 2, LIN 2.2	Dirección Académica
				2	AEI.01.02	Programas curriculares actualizados e implementados en favor a magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia	EJE 2, LIN 2.2	Dirección Académica (PROFA Y PCA)
				3	AEI.01.05	Programa de investigación implementado para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	EJE 2, LIN 2.2	Dirección Académica
				4	AEI.01.07	Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados en beneficio de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia	EJE 2, LIN 2.2	Secretaría Administrativa (LOG)
				5	AEI.01.03	Sistema de Gestión Académica con componente de interoperabilidad efectivo en favor de usuarios	EJE 2, LIN 2.2	Secretaría Administrativa (INF)
				6	AEI.01.04	Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para formadores	EJE 2, LIN 2.2	Dirección Académica
				7	AEI.01.06	Programa de evaluación parcial de desempeño implementado para jueces y fiscales en el Marco de la Reforma de Justicia	EJE 2, LIN 2.2	Dirección General
2	OEI.02	Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia.	EJE 2, LIN 2.2	1	AEI.02.03	Sedes desconcentradas implementadas a nivel nacional	EJE 2, LIN 2.2	Secretaría Administrativa (LOG)
				2	AEI.02.02	Oferta de capacitación ampliada en beneficio de los Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	EJE 2, LIN 2.2	Dirección Académica
				3	AEI.02.01	Alianzas estratégicas para el fortalecimiento de capacidades	EJE 2, LIN 2.2	Dirección General
3	OEI.03	Fortalecer la Gestión Institucional	EJE 2, LIN 2.2	1	AEI.03.04	Instrumentos de Gestión institucional Actualizados en la entidad	EJE 2, LIN 2.2	Oficina de Planificación y Presupuesto
				2	AEI.03.03	Fortalecimiento del clima laboral y la cultura organizacional de la institución	EJE 2, LIN 2.2	Secretaría Administrativa (RRHH)
				3	AEI.03.01	Programa de fortalecimiento de capacidades del personal	EJE 2, LIN 2.2	Secretaría Administrativa (RRHH)
				4	AEI.03.02	Proceso de transformación digital y Gobierno Digital Implementado en la entidad	EJE 2, LIN 2.2	Secretaría Administrativa (INF)
				5	AEI.03.05	Estrategias de posicionamiento institucional	EJE 2, LIN 2.2	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas
4	OEI.04	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres	EJE 2, LIN 2.2	1	AEI.04.02	Plan de Contingencia en Gestión Interna del Riesgo de Desastres implementado en la entidad	EJE 2, LIN 2.2	Secretaría Administrativa
				2	AEI.04.01	Sensibilización en la cultura de prevención de riesgo de desastres al personal en la entidad	EJE 2, LIN 2.2	Secretaría Administrativa

## **7 ANEXOS**

- I. Anexo N° B-1: Matriz de Articulación de Planes
- II. Anexo N° B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional
- III. Anexo N° B-3: Ficha Técnica de Indicadores OEI/AEI

I. Anexo N° B-1: Matriz de Articulación de Planes

Cuadro N° 09

Periodo del PEI: 2020-2025  
 Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL  
 Sector: 04 PODER JUDICIAL  
 Pliego: 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

OBJETIVO NACIONAL		OBJETIVO ESPECÍFICO		OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de Relación causal con ON y OE	
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado		Nombre del Indicador
OEN.01	Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas	OEE.01.02	Acceso garantizado a una justicia autónoma e independiente, transparente, confiable, moderna, eficiente, eficaz y predecible.	Opinión Pública favorable sobre las instituciones vinculadas con el Sistema de Administración de Justicia	OEI.01	Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Porcentaje de discentes satisfechos por los servicios educativos	El OEI.01: Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia y OEI.02: Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia; a través de sus lineamientos y políticas institucionales, como son: Desarrollar y promover la formación académica en la capacitación, actualización, perfeccionamiento, certificación y acreditación de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público y auxiliares de justicia en todas sus instancias; que aporta a alcanzar un mejor acceso a la justicia en el país. Permite establecer una relación causal con El OEN.01, el que indica la plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas, y el OEE.01.02, acceso garantizado a una justicia autónoma e independiente, transparente, confiable, moderna, eficiente, eficaz y predecible.
					OEI.02	Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Número de capacitados por servicios académicos	
OEN.03	Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional.	OEE.03.01	Agilidad, transparencia y eficacia de la administración pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revaloración de los servidores y funcionarios públicos	Efectividad gubernamental	OEI.03	Fortalecer la Gestión Institucional	Porcentaje de cumplimiento anual del Plan Estratégico institucional	El OEI.03 busca alcanzar el fortalecimiento de la gestión institucional de la Académica, ello establece una relación de causalidad con el Objetivo Estratégico Nacional 03, el que se encuentra orientado a un Estado democrático descentralizado que funciona con eficacia y eficiencia al servicio de la ciudadanía y del desarrollo, a su vez garantiza la seguridad, nacional, y el OEE.03.01. Indica la agilidad, transparencia y eficacia de la Administración Pública.
OEN.03	Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y sus tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional.	OEE.03.04	Plena operatividad del sistema de seguridad y defensa nacional orientado a la protección de nuestro territorio y para prevenir y/o enfrentar cualquier amenaza, preocupación y desafío que ponga en peligro la seguridad nacional	Programas educativos sobre temas de seguridad y defensa nacional	OEI.04	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres	Porcentaje de acciones implementadas del plan de gestión del riesgo y desastres	El OEI.04 del PEI, está orientado a la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la entidad; la cual busca la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre; guarda relación de causalidad y aporta a los OEN.03 y el OEE.03.04. El OEN.03 que busca un Estado democrático y descentralizado que funciona con eficiencia al servicio de la ciudadanía y del desarrollo y garantiza la seguridad nacional, y el OEE.03.04 menciona la plena operatividad del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional orientado a la protección del territorio y prevenir ante cualquier amenaza.

II. Anexo N° B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional

Cuadro N° 10

Sector: 04 PODER JUDICIAL

Pliego: 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Periodo del PEI: 2020-2025

Misión Institucional: Formar y capacitar a los jueces, fiscales y aspirantes a la Magistratura en todos sus niveles de manera innovadora e idónea con valores para la defensa oportuna y justa de la persona humana, el Estado de Derecho y de la Sociedad.

OEI/AEI		Descripción del Indicador		Línea Base		Valor Actual		Metas en el periodo						Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción	Nombre	Método de Cálculo	Valor	Año	Valor	Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
OEI.01	Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia.	Porcentaje de discentes satisfechos por los servicios educativos	(Número de discentes satisfechos/Número total de discentes capacitados)x100	75%	2018	75%	2018	80%	85%	90%	95%	95%	95%	Dirección Académica
<b>Acciones Estratégicas del OEI.01</b>														
AEI.01.01	Plan Académico Institucional implementado en beneficio de los Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Porcentaje de cumplimiento del Plan Académico	(Número de actividades académicas ejecutadas / Total de actividades académicas programadas)x100	93%	2018	93%	2018	94%	95%	96%	97%	97%	97%	Dirección Académica
AEI.01.02	Programas curriculares actualizados e implementados en favor de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia	Número de Currículas actualizadas	Número de Currículas actualizadas	1	2018	1	2018	1	1	1	1	1	1	Dirección Académica (PROFA Y PCA)
AEI.01.03	Sistema de Gestión Académica con componente de interoperabilidad efectivo en favor de usuarios	Porcentaje de Implementación del Componente de Interoperabilidad	(Número de entidades interconectadas con la AMAG / Total de entidades que forman parte del componente de interoperabilidad)x100	40%	2018	40%	2018	45%	50%	75%	100%	100%	100%	Secretaría Administrativa (INF)
AEI.01.04	Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para formadores	Porcentaje de docentes que participan en el programa de fortalecimiento de capacidades de manera permanente.	(Número de docentes con participación permanente en el programa / Número Total de docentes que participan en el programa) x 100	ND	2018	ND	2018	20%	30%	40%	80%	60%	60%	Dirección Académica
AEI.01.05	Programa de investigación implementado para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Porcentaje de implementación de Programas de formación de investigadores.	(Número de acciones ejecutadas del Programa de formación de investigadores/ Número total de acciones del Programa de formación de investigadores) x 100	ND	2018	ND	2018	10%	20%	30%	40%	40%	40%	Dirección Académica
AEI.01.06	Programa de evaluación parcial de desempeño implementado para jueces y	Porcentaje de implementación del programa de evaluación parcial de desempeño	(Número de acciones ejecutadas en el Programa de evaluación parcial de desempeño / Número de acciones del	ND	2018	ND	2018	25%	50%	75%	100%	100%	100%	Dirección General

OEI/AEI		Descripción del Indicador		Línea Base		Valor Actual		Metas en el periodo						Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción	Nombre	Método de Cálculo	Valor	Año	Valor	Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
OEI.01	Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia.	Porcentaje de discentes satisfechos por los servicios educativos	(Número de discentes satisfechos/Número total de discentes capacitados)x100	75%	2018	75%	2018	80%	85%	90%	95%	95%	95%	Dirección Académica
<b>Acciones Estratégicas del OEI.01</b>														
	fiscales en el Marco de la Reforma de Justicia		Programa de evaluación parcial de desempeño) x 100											
AEI.01.07	Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados en beneficio de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia	Porcentaje de implementación del Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento.	(Número de acciones ejecutadas en el Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento / Número de acciones del Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento ) x 100	ND	2018	ND	2018	25%	50%	75%	100%	100%	100%	Secretaría Administrativa (LOG)

OEI/AEI		Descripción del Indicador		Línea Base		Valor Actual		Metas en el periodo						Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción	Nombre	Método de Cálculo	Valor	Año	Valor	Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
OEI.02	Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia.	Número de capacitados por servicios académicos	Total de personas capacitadas en los Programas Académicos	12972	2018	12972	2018	12,985	13,000	13,500	15,000	16,500	16,500	Dirección Académica
<b>Acciones Estratégicas del OEI.02</b>														
AEI.02.01	Alianzas estratégicas para el fortalecimiento de capacidades	Número de Convenios suscritos	Número de Convenios suscritos en el año	3	2018	3	2018	2	2	2	2	2	2	Dirección General
AEI.02.02	Oferta de capacitación ampliada en beneficio de los Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Número de actividades académicas dirigidas a Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de justicia	Número de actividades académicas orientadas a Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de justicia.	1	2018	1	2018	2	3	4	5	5	5	Dirección Académica
AEI.02.03	Sedes desconcentradas implementadas a nivel nacional	Número de sedes implementadas a nivel nacional en el año	Número de sedes implementadas a nivel nacional en el año	2	2018	2	2018	2	2	2	2	2	2	Secretaría Administrativa (LOG)

OEI/AEI		Descripción del Indicador		Línea Base		Valor Actual		Metas en el periodo						Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción	Nombre	Método de Cálculo	Valor	Año	Valor	Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
OEI.03	Fortalecer la Gestión Institucional	Porcentaje de cumplimiento anual del Plan Estratégico Institucional	Número de acciones ejecutadas / Número de acciones programadas) x 100	65%	2018	65%	2018	70%	75%	80%	100%	100%	100%	Oficina de Planificación y Presupuesto
<b>Acciones Estratégicas del OEI.03</b>														
AEI.03.01	Programa de fortalecimiento de capacidades del personal	Porcentaje de personal que aprueban las capacitaciones	(Número de personas capacitadas aprobadas / Número total de personas capacitadas) x 100	67%	2018	67%	2018	68%	70%	80%	90%	95%	95%	Secretaría Administrativa (RRHH)
AEI.03.02	Proceso de transformación digital y Gobierno Digital Implementado en la entidad	Porcentaje de implementación del Plan de Gobierno Digital en la AMAG	(Acciones ejecutadas del Plan de Gobierno Digital / Acciones programadas del Plan de Gobierno Digital) x 100	ND	2018	ND	2018	60%	70%	80%	100%	100%	100%	Secretaría Administrativa (INF)
AEI.03.03	Fortalecimiento del clima laboral y la cultura organizacional de la institución	Porcentaje de personal satisfecho según encuestas de clima y cultura organizacional	(Número de personas satisfechas / Número total de personal) x 100	ND	2018	ND	2018	50%	60%	70%	80%	85%	85%	Secretaría Administrativa (RRHH)
AEI.03.04	Instrumentos de Gestión institucional Actualizados en la entidad	Número de instrumentos de gestión actualizados	Número de instrumentos de gestión actualizados	3	2018	3	2018	1	1	1	1	1	1	Oficina de Planificación y Presupuesto
AEI.03.05	Estrategias de posicionamiento institucional	Número de acciones de difusión de la oferta académica	Número de acciones de difusión de la oferta académica	ND	2018	ND	2018	10	15	20	25	25	25	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

OEI/AEI		Descripción del Indicador		Línea Base		Valor Actual		Metas en el periodo						Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción	Nombre	Método de Cálculo	Valor	Año	Valor	Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
OEI.04	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres	Porcentaje de acciones implementadas del Plan de Gestión del Riesgo y Desastres	(Número de acciones implementadas / Número de acciones programadas del PGR) x 100	ND	2018	ND	2018	30%	50%	80%	90%	92%	92%	Secretaría Administrativa
<b>Acciones Estratégicas del OEI.04</b>														
AEI.04.01	Sensibilización en la cultura de prevención de riesgo de desastres al personal en la entidad	Porcentaje de personas capacitadas en GRD	(Número de personas capacitadas en prevención de GRD / Número total de personal de la entidad) x 100	ND	2018	ND	2018	30%	50%	80%	100%	100%	100%	Secretaría Administrativa
AEI.04.02	Plan de Contingencia en Gestión Interna del Riesgo de Desastres implementado en la entidad	Porcentaje de implementación del Plan de Contingencia en Gestión Interna del Riesgo de Desastres	(Número de actividades ejecutadas del Plan de Contingencia en GRD / Número de actividades programadas en el Plan de Contingencia en GRD) x 100	ND	2018	ND	2018	10%	30%	50%	80%	80%	80%	Secretaría Administrativa

III. Anexo N° B-3: Ficha Técnica de Indicadores OEI/AEI

FICHAS TECNICAS: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Cuadro N° 11

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
<b>OIE 1</b>		<b>Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia</b>						
<b>Nombre del Indicador</b>		Porcentaje de discentes satisfechos por los servicios educativos						
<b>Justificación</b>		Mide el número de discentes satisfechos por los servicios educativos prestados en los diferentes programas académicos brindados en términos de factores de calidad como: Mallas curriculares actualizadas, docencia especializada, material educativo, infraestructura académica con ambientes adecuados, bibliotecas virtual y presencial, y los servicios administrativos complementarios.						
<b>Responsable del Indicador</b>		Dirección Académica						
<b>Limitaciones del Indicador</b>		La información no se alcance en forma oportuna, ya que la encuesta se va desarrollar al final del periodo académico ; el cual comprenderá aspectos mencionados en la justificación (Mallas curriculares actualizadas, docencia especializada, material educativo, infraestructura académica con ambientes adecuados, bibliotecas virtual y presencial; y los servicios administrativos complementarios); el mismo que debe ser sistematizada por la Dirección Académica.						
<b>Método de calculo</b>		$(\text{Número de discentes satisfechos} / \text{Número total de discentes capacitados}) \times 100$						
<b>Parámetros de medición</b>		Porcentaje	Sentido esperado del indicador		Ascendente			
<b>Fuente y Base de datos</b>		Dirección Académica; Registros Administrativos de la Dirección Académica.						
	<b>Valor de Línea Base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	75%	75%	80%	85%	90%	95%	95%	95%

**Cuadro N° 12**

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
<b>OIE 2</b>		<b>Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia</b>						
<b>Nombre del Indicador</b>		Número de capacitados por servicios académicos						
<b>Justificación</b>		Permite medir el incremento gradual de discentes capacitados anualmente. Así como coberturar mediante la oferta, la demanda de los servicios académicos de la AMAG con el fin de profundizar la formación jurídica para la carrera judicial o fiscal y por último brindar una capacitación por competencias.						
<b>Responsable del Indicador</b>		Dirección Académica						
<b>Limitaciones del Indicador</b>		Ninguna						
<b>Método de calculo</b>		Total de personas capacitadas en los programas académicos						
<b>Parámetros de medición</b>		Número	Sentido esperado del indicador		Ascendente			
<b>Fuente y Base de datos</b>		Dirección Académica; Registros Administrativos de la Dirección Académica.						
	<b>Valor de Línea Base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	12,972	12,972	12,985	13,000	13,500	15,000	16,500	16,500

**Cuadro N° 13**

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
<b>OIE 3</b>		<b>Fortalecer la gestión Institucional</b>						
<b>Nombre del Indicador</b>		<b>Porcentaje de cumplimiento anual del Plan Estratégico institucional</b>						
<b>Justificación</b>		Mide el nivel de cumplimiento de la gestión institucional, expresado mediante la evaluación sobre la ejecución de las actividades programadas a nivel del plan estratégico institucional.						
<b>Responsable del Indicador</b>		Oficina de Planificación y Presupuesto						
<b>Limitaciones del Indicador</b>		Riesgo de no contar con información en forma oportuna sobre el cumplimiento de la ejecución de actividades del Plan Estratégico Institucional.						
<b>Método de calculo</b>		(Número de acciones ejecutadas /Número acciones programadas) x 100						
<b>Parámetros de medición</b>		Porcentaje	Sentido esperado del indicador			Ascendente		
<b>Fuente y Base de datos</b>		Oficina de Planificación y Presupuesto: Registros Administrativos de la Oficina de Planificación y Presupuestos.						
	<b>Valor de Línea Base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	65%	65%	70%	75%	80%	100%	100%	100%

**Cuadro N° 14**

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
<b>OIE 4</b>		<b>Implementar la gestión del riesgo de desastres</b>						
<b>Nombre del Indicador</b>		<b>Porcentaje de acciones implementadas del plan gestión del Riesgo y Desastres</b>						
<b>Justificación</b>		El indicador nos permitirá medir el nivel de riesgo en la AMAG, a través de la ejecución de las actividades según la identificación de los peligros y el análisis de vulnerabilidad para su mitigación mediante medidas preventivas.						
<b>Responsable del Indicador</b>		Secretaria Administrativa						
<b>Limitaciones del Indicador</b>		Inexistencia de directivas o normativas en el marco de Gestión del Riesgo de Desastres en la AMAG						
<b>Método de calculo</b>		(Número de acciones implementadas / Número acciones programadas del PGR) x 100						
<b>Parámetros de medición</b>		Porcentaje	Sentido esperado del indicador			Ascendente		
<b>Fuente y Base de datos</b>		Secretaria Administrativa; Registros Administrativos de Secretaria Administrativa.						
	<b>Valor de Línea Base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	ND	ND	30%	50%	80%	90%	92%	92%

**Cuadro N° 15**

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
<b>OIE 01/AEI 01.01</b>		<b>Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia / Plan Académico Institucional implementado en beneficios de los Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia</b>						
<b>Nombre del Indicador</b>		<b>Porcentaje de cumplimiento del Plan Académico</b>						
<b>Justificación</b>		El indicador debe permitir calcular el grado de ejecución del Plan Académico, que es el instrumento de gestión vital de desarrollo académico, en el cual presenta los lineamientos y programación de las actividades académicas a ejecutar en el año en favor de los discentes.						
<b>Responsable del Indicador</b>		Dirección Académica						
<b>Limitaciones del Indicador</b>		La reprogramación de actividades académicas						
<b>Método de calculo</b>		(Número de actividades académicas ejecutadas /Total de actividades académicas programadas) x 100						
<b>Parámetros de medición</b>		Porcentaje	Sentido esperado del indicador		Ascendente			
<b>Fuente y Base de datos</b>		Dirección Académica, Registros Administrativos de Dirección Académica.						
	<b>Valor de Línea Base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	93%	93%	94%	95%	96%	97%	97%	97%

**Cuadro N° 16**

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
<b>OIE 01 /AEI 01.02</b>		<b>Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia / Programadas curriculares actualizados e implementados en favor de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia</b>						
<b>Nombre del Indicador</b>		<b>Numero de Currículos actualizados</b>						
<b>Justificación</b>		<p>Este indicador nos permitirá medir la calidad y actualización de la malla curricular en los programas de PROFA y el PCA.</p> <p>El Programa de Formación de Aspirantes (PROFA), tiene como finalidad formar y capacitar, en el periodo establecido, a los aspirantes a los cargos de magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Publico, de acuerdo al nivel de la magistratura.</p> <p>El Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA), tiene como finalidad formar y capacitar a los magistrados titulares que aspiran a los cargos inmediatos superiores en el Poder Judicial o en el Ministerio Publico; así como a los magistrados nombrados por la Junta Nacional de Justicia para el ejercicio de la función judicial o fiscal que no han cursado el Programa de Formación de Aspirantes.</p>						
<b>Responsable del Indicador</b>		Dirección Académica						
<b>Limitaciones del Indicador</b>		La actualización es en base a las necesidades de capacitación identificadas de acuerdo a las brechas en el PROFA y PCA						
<b>Método de calculo</b>		Número de Currículos actualizados						
<b>Parámetros de medición</b>		Número	Sentido esperado del indicador			Ascendente		
<b>Fuente y Base de datos</b>		Dirección Académica; Registros Administrativos de Dirección Académica.						
	<b>Valor de Línea Base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	1	1	1	1	1	1	1	1

**Cuadro N° 17**

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
<b>OIE 01 /AEI 01.03</b>		<b>Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia / Sistema de Gestión Académica con componente de interoperabilidad efectivo en favor de usuarios.</b>						
<b>Nombre del Indicador</b>		<b>Porcentaje de implementación del componente de interoperabilidad</b>						
<b>Justificación</b>		Este indicador nos va permitir medir el avance de la implementación del Sistema de Gestión Académica con componente de interoperabilidad en la AMAG en el área Académica. Este componente de interoperabilidad nos va permitir contar con la información que coadyuve en la mejora de los servicios académicos. El componente de interoperabilidad viene hacer interacciones que implica que las organizaciones involucradas compartan información y conocimiento a través de sus procesos de negocio (servicio), mediante el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de tecnología de la información y Comunicación (TIC); entre ellos la academia de la Magistratura como parte del sector Justicia, y la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).						
<b>Responsable del Indicador</b>		Secretaria Administrativa (INF)						
<b>Limitaciones del Indicador</b>		El indicador depende del grado de articulación y coordinación con otras identidades competentes.						
<b>Método de calculo</b>		(Número de entidades interconectadas con la AMAG/Total de entidades que forman parte de componentes de interoperabilidad)x 100						
<b>Parámetros de medición</b>		Porcentaje	Sentido esperado del indicador		Ascendente			
<b>Fuente y Base de datos</b>		Secretaria Administrativa (INF); Registros Administrativos de Secretaria Administrativa (INF).						
	<b>Valor de Línea Base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	40%	40%	45%	50%	75%	100%	100%	100%

**Cuadro N° 18**

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
<b>OIE 01 /AEI 01.04</b>		<b>Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia / Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para formadores</b>						
<b>Nombre del Indicador</b>		<b>Porcentaje de docentes que participan en el programa de fortalecimiento de capacidades de manera permanente.</b>						
<b>Justificación</b>		Indicador que busca propiciar el fortalecimiento de las habilidades y destrezas de los docentes que brindan servicios de enseñanza en los Programas de la AMAG.						
<b>Responsable del Indicador</b>		Dirección Académica						
<b>Limitaciones del Indicador</b>		Baja motivación por parte de la plana docente para participar en el Programa de Formación de Formadores						
<b>Método de calculo</b>		(Número de docentes con participación permanente en el programa / Número total de docentes que participan en el programa) x 100						
<b>Parámetros de medición</b>		Porcentaje	Sentido esperado del indicador		Ascendente			
<b>Fuente y Base de datos</b>		Dirección Académica; Registros Administrativos de Dirección Académica.						
	<b>Valor de Línea Base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	ND	ND	20%	30%	40%	80%	60% <sup>4</sup>	60%

<sup>4</sup> Existe una variación de la participación docente, debido a la modalidad de contratación, lo cual genera, que en algunos casos los docentes no participen en el programa.

Cuadro N° 19

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
<b>OIE 01 /AEI 01.05</b>		<b>Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia / Programa de Investigación implementando para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia</b>						
<b>Nombre del Indicador</b>		<b>Porcentaje de implementación de programas de formación de investigadores</b>						
<b>Justificación</b>		Indicador cuyo objetivo es fomentar las acciones de investigación en la AMAG y dar la oportunidad a investigadores a darse a conocer en el ámbito jurídico. El propósito es promover la generación de aportes científico jurídicos, sobre temas relevantes para la actuación judicial o fiscal, y de interés jurídico nacional.						
<b>Responsable del Indicador</b>		Dirección Académica						
<b>Limitaciones del Indicador</b>		Debilidad institucional para promover las acciones de la investigación en el área jurídica						
<b>Método de calculo</b>		(Número de acciones ejecutadas del Programa de formación de investigación / Número total de acciones del Programa de formación de investigadores ) x 100						
<b>Parámetros de medición</b>		Porcentaje	Sentido esperado del indicador		Ascendente			
<b>Fuente y Base de datos</b>		Dirección Académica; Registros Administrativos de Dirección Académica.						
	<b>Valor de Línea Base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	ND	ND	10%	20%	30%	40%	40%	40%

Cuadro N° 20

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
<b>OIE 01 /AEI 01.06</b>		<b>Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia / Programa de evolución parcial de desempeño implementado para jueces y fiscales en el Marco de la Reforma de Justicia</b>						
<b>Nombre del Indicador</b>		<b>Porcentaje de implementación de Programa de evaluación parcial de desempeño</b>						
<b>Justificación</b>		Definirá los lineamientos, criterios y alcances que permita contar con una adecuada evaluación parcial de desempeño de Jueces y Fiscales en el marco de Reformas de Justicia						
<b>Responsable del Indicador</b>		Dirección General						
<b>Limitaciones del Indicador</b>		No existe antecedentes						
<b>Método de calculo</b>		(Número de acciones ejecutadas del Programa de evaluación parcial de desempeño / Número total de acciones del Programa de evaluación parcial de desempeño )x 100						
<b>Parámetros de medición</b>		Porcentaje	Sentido esperado del indicador		Ascendente			
<b>Fuente y Base de datos</b>		Dirección General; Registros Administrativos de Dirección General.						
	<b>Valor de Línea Base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	ND	ND	25%	50%	75%	100%	100%	100%

Cuadro N° 21

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
<b>OIE 01 /AEI 01.07</b>		<b>Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia / Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamientos adecuados en beneficio de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia</b>						
<b>Nombre del Indicador</b>		<b>Porcentaje de implementación del Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento.</b>						
<b>Justificación</b>		Permite ofrecer las condiciones adecuadas para brindar los servicios educativos de calidad en la AMAG						
<b>Responsable del Indicador</b>		Secretaria Administrativa (LOG)						
<b>Limitaciones del Indicador</b>		No existe un plan de mantenimiento adecuado para la infraestructura, mobiliario y equipos orientados a los servicios educativos.						
<b>Método de calculo</b>		(Número de acciones ejecutadas en el Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento / Número de acciones del Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento ) x 100						
<b>Parámetros de medición</b>		Porcentaje	Sentido esperado del indicador			Ascendente		
<b>Fuente y Base de datos</b>		Secretaria Administrativa (LOG), Registros Administrativos de Secretaria Administrativa.						
	<b>Valor de Línea Base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	ND	ND	25%	50%	75%	100%	100%	100%

**Cuadro N° 22**

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
<b>OIE 02 /AEI 02.01</b>		<b>Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia / Alianzas estratégicos para el fortalecimiento de capacidades</b>						
<b>Nombre del Indicador</b>		<b>Número de Convenios suscritos</b>						
<b>Justificación.</b>		Indicador que busca ampliar y mejorar la calidad de los servicios académicos y fortalecer la gestión institucional mediante las alianzas estratégicas con entidades nacionales e internacionales. Se considera contar con dos convenios suscritos por año de acuerdo a las proyecciones.						
<b>Responsable del Indicador</b>		Dirección General						
<b>Limitaciones del Indicador</b>		Ninguna						
<b>Método de calculo</b>		Número de Convenios suscritos en el año						
<b>Parámetros de medición</b>		Número	Sentido esperado del indicador		Ascendente			
<b>Fuente y Base de datos</b>		Dirección General; Registros Administrativos de Dirección General.						
	<b>Valor de Línea Base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	3	3	2	2	2	2	2	2

**Cuadro N° 23**

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
<b>OIE 02/AEI 02.02</b>		<b>Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia / Oferta de capacitaciones ampliada en beneficios de los Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia.</b>						
<b>Nombre del Indicador</b>		<b>Número de actividades académicas dirigidas a Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia.</b>						
<b>Justificación</b>		Indicador que nos permitirá medir el nivel de oferta académica dirigida a Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia, que se proyectan alcanzar en las actividades académicas en forma anual.						
<b>Responsable del Indicador</b>		Dirección Académica						
<b>Limitaciones del Indicador</b>		Ninguna						
<b>Método de calculo</b>		Número de actividades académicas orientadas a Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia.						
<b>Parámetros de medición</b>		Número	Sentido esperado del indicador		Ascendente			
<b>Fuente y Base de datos</b>		Dirección Académica; Registros Administrativos de Dirección Académica.						
	<b>Valor de Línea Base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	1	1	2	3	4	5	5	5

**Cuadro N° 24**

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
<b>OIE 02/AEI 02.03</b>		<b>Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia / Sedes desconcentradas implementadas a nivel nacional.</b>						
<b>Nombre del Indicador</b>		<b>Número de sedes implementadas a nivel nacional en el año</b>						
<b>Justificación</b>		Indicador que mide la ampliación de la cobertura de los servicios académicos mediante la adecuada implementación de las sedes desconcentradas, en forma anual.						
<b>Responsable del Indicador</b>		Secretaria Administrativa (LOG)						
<b>Limitaciones del Indicador</b>		La información no es oportuna, debido a retrasos en la implementación de la sede.						
<b>Método de calculo</b>		Número de sedes implementadas a nivel nacional						
<b>Parámetros de medición</b>		Número	Sentido esperado del indicador		Ascendente			
<b>Fuente y Base de datos</b>		Secretaria Administrativa (LOG), Registros Administrativos de Secretaria Administrativa (LOG)						
	<b>Valor de Línea Base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	2	2	2	2	2	2	2	2

**Cuadro N° 25**

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
OIE 03 /AEI 03.01		Fortalecer la Gestión institucional / Programa de fortalecimiento de capacidades del personal						
Nombre del Indicador		Porcentaje de personal que aprueban las capacitaciones						
Justificación		Mide el número de personal que aprueban las capacitaciones en la institución, orientadas a potenciar sus capacitaciones y mejorar el desempeño de sus competencias. Las capacitaciones se programan en el Plan de Desarrollo de las Personas.						
Responsable del Indicador		Secretaria administrativa (RRHH)						
Limitaciones del Indicador		No permite la identificación de la calidad de las capacitaciones y su interrelación con las brechas de capacitación de la fuerza laboral.						
Método de calculo		(Número de personas capacitadas aprobadas / Número total de personas capacitadas) x 100						
Parámetros de medición		Porcentaje	Sentido esperado del indicador		Ascendente			
Fuente y Base de datos		Secretaria administrativa (RRHH), Registros Administrativos de Secretaria Administrativa.						
	Valor de Línea Base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	67%	6700%	68%	70%	80%	90%	95%	95%

**Cuadro N° 26**

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
<b>OIE 03 /AEI 03.02</b>		<b>Fortalecer la Gestión institucional / Proceso de transformación digital y Gobierno Digital Implementado en la entidad</b>						
<b>Nombre del Indicador</b>		<b>Porcentaje de implementación del Plan de Gobierno Digital en la entidad</b>						
<b>Justificación</b>		Permitirá el uso estratégico de las TICS y datos en la administración para la creación de valor público en la AMAG.						
<b>Responsable del Indicador</b>		Secretaria administrativa (INF)						
<b>Limitaciones del Indicador</b>		Se está iniciando el proceso de elaboración del Plan de Gobierno Digital en la AMAG						
<b>Método de calculo</b>		(Acciones ejecutadas del Plan de Gobierno Digital / Acciones programadas del Plan de Gobierno Digital ) x 100						
<b>Parámetros de medición</b>		Porcentaje	Sentido esperado del indicador			Ascendente		
<b>Fuente y Base de datos</b>		Secretaria administrativa (INF), Registros Administrativos de Secretaria Administrativa (INF).						
	<b>Valor de Línea Base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	ND	ND	60%	70%	80%	100%	100%	100%

cuadro N° 27

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
<b>OIE 03 /AEI 03.03</b>		<b>Fortalecer la Gestión institucional / Fortalecimiento del clima laboral y la cultura organizacional de la institución</b>						
<b>Nombre del Indicador</b>		<b>Porcentaje de personal satisfecho según encuestas de clima y cultura organizacional.</b>						
<b>Justificación</b>		Nos va permitir medir el grado de satisfacción de los colaboradores de la institución en forma continua, en relación al clima laboral y la cultura organizacional, con el propósito de alcanzar las condiciones propicias que coadyuven a la consecución de los logros institucionales.						
<b>Responsable del Indicador</b>		Secretaria administrativa (RRHH)						
<b>Limitaciones del Indicador</b>		Información insuficiente y calificación subjetiva de las encuestas						
<b>Método de calculo</b>		(Número de personas satisfechas / Número total de personal) x 100						
<b>Parámetros de medición</b>		Porcentaje	Sentido esperado del indicador		Ascendente			
<b>Fuente y Base de datos</b>		Secretaria Administrativa (RRHH), Registros Administrativos de Secretaria Administrativa (RRHH).						
	<b>Valor de Línea Base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	ND	ND	50%	60%	70%	80%	85%	85%

**Cuadro N° 28**

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
<b>OIE 03 /AEI 03.04</b>		<b>Fortalecer la Gestión institucional / Instrumento de Gestión institucional Actualizados en la entidad</b>						
<b>Nombre del Indicador</b>		<b>Número de instrumentos de gestión actualizados</b>						
<b>Justificación</b>		<p>Para que la AMAG disponga de instrumentos de gestión debidamente actualizados: Estatuto, ROF; MOF; CAP; MAPRO; TUPA y otro relacionados, orientado a la modernización de la gestión del Estado. Se está considerando una actualización por año como logro esperado ya que los instrumentos de gestión deberían tener consistencia y vigente en el tiempo, y en lo posible no resulta razonable efectuar cambios continuos, aspectos que afectaría a la organización.</p>						
<b>Responsable del Indicador</b>		Oficina de Planificación y Presupuesto						
<b>Limitaciones del Indicador</b>		Condicionada a la decisión de revisión de los instrumentos de gestión institucional.						
<b>Método de calculo</b>		Número de instrumentos de gestión institucional actualizados en el año						
<b>Parámetros de medición</b>		Número	Sentido esperado del indicador			Ascendente		
<b>Fuente y Base de datos</b>		Oficina de Planificación y Presupuesto, Registros Administrativos de la Oficina de Planificación y Presupuesto.						
	<b>Valor de Línea Base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	3	3	1	1	1	1	1	1

**Cuadro N° 29**

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
<b>OIE 03 /AEI 03.05</b>		<b>Fortalecer la Gestión institucional / Estrategias de posicionamiento institucional</b>						
<b>Nombre del Indicador</b>		<b>Número de acciones de difusión de la oferta académica</b>						
<b>Justificación</b>		Mide la ejecución de las estrategias de posicionamiento institucional para promover la oferta académica de la AMAG a nivel nacional, en sus diversas modalidades.						
<b>Responsable del Indicador</b>		Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas						
<b>Limitaciones del Indicador</b>		Escasa efectividad de las acciones de difusión de la oferta académica						
<b>Método de calculo</b>		Número de acciones de difusión de la oferta académica						
<b>Parámetros de medición</b>		Número	Sentido esperado del indicador		Ascendente			
<b>Fuente y Base de datos</b>		Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas; Registros Administrativas de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas.						
	<b>Valor de Línea Base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	ND	ND	10	15	20	25	25	25

**Cuadro N° 30**

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
<b>OIE 04 /AEI 04.01</b>		<b>Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres / Sensibilización en la cultura de prevención del riesgo de desastres al personal en la entidad</b>						
<b>Nombre del Indicador</b>		<b>Porcentajes de personas capacitadas en GRD</b>						
<b>Justificación</b>		El indicador nos permite contar con personal capacitado de acuerdo al plan de Contingencia en GRD, que permitirá a la entidad identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y minimizar sus efectos frente a un desastre.						
<b>Responsable del Indicador</b>		Secretaria Administrativa						
<b>Limitaciones del Indicador</b>		Falta de compromiso institucional sobre la importancia de la cultura de prevención de riesgo.						
<b>Método de calculo</b>		(Número de personas capacitadas en prevención de GRD / Número total de personal de la entidad) x 100						
<b>Parámetros de medición</b>		Porcentaje	Sentido esperado del indicador		Ascendente			
<b>Fuente y Base de datos</b>		Secretaria Administrativa, Registros Administrativos de Secretaria Administrativa.						
	<b>Valor de Línea Base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	ND	ND	30%	50%	80%	100%	100%	100%

**Cuadro N° 31**

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
<b>OIE 01 /AEI 04.02</b>		<b>Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres / Plan de Contingencia en la Gestión Interna del Riesgo de Desastres implementado en la entidad</b>						
<b>Nombre del Indicador</b>		<b>Porcentaje de implementación del Plan de Contingencia en Gestión Interna del Riesgos de Desastres.</b>						
<b>Justificación</b>		El indicador nos permitirá medir el grado de avance de la implementación del Plan de Contingencia en GRD.						
<b>Responsable del Indicador</b>		Secretaria Administrativa						
<b>Limitaciones del Indicador</b>		EL no cumplimiento de la elaboración del plan de Contingencia en GRD.						
<b>Método de calculo</b>		(Número de actividades ejecutadas del Plan de Contingencia en GRD /Número de actividades programadas en el Plan de Contingencia EN GRD ) X 100						
<b>Parámetros de medición</b>		Porcentaje	Sentido esperado del indicador		Ascendente			
<b>Fuente y Base de datos</b>		Secretaria Administrativa, Registros Administrativos de Secretaria Administrativa.						
	<b>Valor de Línea Base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>					
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	ND	ND	10%	30%	50%	80%	80%	80%

## 8 GLOSARIO DE TÉRMINOS

**a) Brecha Temática de Capacitación:**

Referido a las necesidades de capacitación, es decir requerimientos Identificados como determinantes para el óptimo desempeño del ejercicio de un determinado cargo y función.

**b) Capacitación por Competencia:**

Es la capacitación que permite articular conocimientos, habilidades, actitudes y prácticas necesarias para mejorar el desempeño de una determinada función o actividad, de manera eficiente, eficaz y creativa.

**c) Discentes:**

Son aquellas participantes sobre los que se imparten las diferentes actividades académicas que ejecuta la Academia de la Magistratura.

**d) Discentes con el perfil requerido:**

Son los usuarios de los servicios de formación, capacitación, especialización y actualización que brinda la AMG; los mismos que deben cumplir con las cualidades requeridas por la junta Nacional de Justicia y el Ministerio Público para el desempeño de sus funciones.

**e) Docentes altamente Especializados:**

Son aquellos docentes a los que se les reconoce una habilidad extraordinaria en la materia que instruyen. Los docentes de la AMAG, a través de su especialidad y experiencia, profundizan y ahondan sobre algún área de conocimiento de su profesión, desarrollando en los discentes las habilidades requeridas para el adecuado desempeño en sus funciones.

**f) Gestión por Procesos:**

En cumplimiento de la actual normativa, la AMAG como institución pública debe asegurar la continua mejora de los procedimientos, servicios y prestaciones públicas, teniendo en cuenta los recursos disponibles, de manera que los ciudadanos puedan resolver sus asuntos mediante sistemas de información y comunicación.

**g) Infraestructura Tecnológica:**

Conjunto de hardware y software sobre el que se asienta los diferentes Servicios que la AMAG, necesita tener un funcionamiento adecuada para Poder llevar a cabo toda su actividad, tanto docente como de Investigación o de gestión interna.

**h) Investigación:**

Actividad intelectual que pretende descubrir las soluciones jurídicas adecuadas para los problemas que plantea la vida social de nuestra época, lo que implica la necesidad de profundizar en el análisis de dichos problemas, con el objeto de adecuar el ordenamiento jurídico a dichas transformaciones sociales.

**i) Malla Curricular:**

Estructura donde están organizados los contenidos del programa educativo, representando la distribución de las actividades académicas previstas en el Plan de Estudios, organizadas según la especialidad y/o nivel de la magistratura al que están dirigidas. Muestra las vinculaciones de prioridad, secuencia y conectividad entre ellas. En el Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, la malla Curricular es flexible y abierta, de tal forma que el propio discente sea el artífice de la construcción de su proceso de formación.

- j) Necesidades de Capacitación:**  
Requerimientos de formación identificados como determinantes para el óptimo desempeño del ejercicio de un determinado cargo o función.
- k) Plan Académico:**  
Documento de gestión de la capacitación que detalla las actividades académicas que se ejecutarán en un periodo de tiempo definido.
- l) Plan de Estudios:**  
Diseño curricular que organiza los contenidos exigidos para el logro de los resultados de la capacitación en cada programa o actividades académicas articuladas.
- m) Programa Académico:**  
Conjunto de actividades académicas cuya organización se orienta a la obtención de los resultados de la capacitación, medibles mediante evaluaciones antes, durante y después de la capacitación, y al otorgamiento del reconocimiento oficial respectivo. En el Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, se dispone la implementación progresiva de los Programas de Acreditación de la Especialidad.
- n) Programa de Formación de Aspirantes – PROFA:**  
Este programa tiene como propósito formar a los aspirantes a la magistratura y está conformada por actividades académicas que suman un total de Veintisiete (27) créditos como mínimo, distribuidos de la siguiente manera:
- 12 créditos en la línea de formación fundamental,
  - 10 créditos en la línea de formación especializada, según nivel, cargo y función
  - 05 créditos en la línea de formación complementaria.
- o) Programa de Capacitación para el Ascenso – PCA:**  
Este programa tiene como propósito capacitar a los magistrados titulares que deseen postular a una plaza inmediata superior en la carrera judicial o fiscal. Su plan curricular, según el Régimen de Estudios vigente, tiene un total de veintiocho (28) créditos.
- p) Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP:**  
Este programa tiene como propósito actualizar y perfeccionar de manera permanente y descentralizada a los magistrado y auxiliares de justicia del Poder Judicial y del Ministerio Público, mediante el desarrollo de conferencias, talleres, cursos, programas y diplomados que responden a las necesidades de capacitación y a la actualización en las reformas dispuestas por el Estado.
- q) Resultados de capacitación:**  
Medición del grado de adquisición de competencias del discente, así como del impacto de la capacitación en el desempeño profesional.
- r) Régimen de estudios:**  
Marco normativo general que regula los procesos de formación y capacitación en la Academia de la Magistratura. Dispone la estructura, contenidos, organización y gestión de todas sus actividades formativas de enseñanza – aprendizaje.